

Respetada

Institución de Educación Superior

Desde ICETEX queremos comunicarles que hemos ampliado el monto destinado para la financiación del crédito de sostenimiento, el cual ahora también puede ser utilizado para la acceder a nuevos servicios como la adquisición de equipos de cómputo, libros, materiales, recursos físicos, herramientas tecnológicas o de conectividad.

Este monto ha pasado de 5 a 8 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) como cuantía máxima por semestre para estudiantes que residan **en un municipio diferente** al municipio sede de la Institución de Educación Superior donde se encuentra cursando sus estudios, y de 2 a 5 SMMLV como cuantía máxima para estudiantes que residan **en el mismo municipio** sede de la Institución.

Teniendo en cuenta esta novedad, les informamos que los estudiantes interesados en ampliar el monto del crédito de sostenimiento deben radicar una carta firmada con nombre y número de documento de identidad en formato PDF. Ingresa nuestra página web www.icetex.gov.co

1. Atención al ciudadano – Sistema de atención virtual (PQRSD) – ICETEX
2. Radicación de PQRSD

En la carta deben solicitar la ampliación o disminución del monto de este crédito modalidad sostenimiento, especificando los salarios mínimos mensuales legales vigentes que requieres.

Para radicar la solicitud ten en cuenta lo siguiente:

- a) Debes estar al día en tu obligación al momento realizar la solicitud.
- b) Debes solicitar la ampliación o disminución del monto antes de la actualización de datos para la renovación de tu crédito ante la Institución de Educación Superior.
- c) Tu crédito debe encontrarse en época de estudio.

Si aplicas a esta medida debes saber lo siguiente:

- La ampliación del monto generará aumento en el valor del crédito, interés y en las cuotas de pago.
- El desembolso se realizará por el valor total solicitado en la ampliación del crédito de sostenimiento, de acuerdo con lo que requieras.
- Ten en cuenta que cada semestre debes indicar en cada renovación el valor que requieres para este crédito, sin superar el monto máximo aprobado de acuerdo con las condiciones con las cuales se adjudicó el crédito.
- Una vez radicada tu solicitud, ICETEX la validará para su aprobación y para que continúes con tu proceso de renovación (actualización de datos y/o renovación en tu Institución de Educación Superior).
- Si no reportas en la renovación la novedad de ampliación o disminución del monto, el desembolso se realizará por el valor del último giro del periodo inmediatamente anterior.

- Si ya renovaste el crédito en tu Institución de Educación Superior y deseas solicitar la ampliación o disminución de tu crédito de sostenimiento, solo para esta convocatoria 2020-2 podrás realizar esta solicitud. Recuerda que para las próximas convocatorias tendrás que realizar la solicitud en tu proceso de actualización de datos.

ICETEX